

Digo yo Juan Sol queipo Beano del lugar de conba deste concejo de Allande que recibí de mi Hermano Jose Soxero Sol queipo vecino del Lugar de Beaducedo de dicho concejo y me entego en dinero y otros efectos apreciados entre los dos y la mayor parte estando el susodicho en compañía de nuestra madre texera albares Soxano y a cuenta de lo que ~~me~~ me mando por la escritura matrimonial q' paso a testimonio de mitio Lorenzo Sol queipo la cantidad de mil ánto noventa y ocho r^d y doce m^d de bellon y asimismo cuatro colmenas dormantas y dos sabanas la una de lienzo y la otra de cañabo todo lo cual llebe a poder y compañía de mis suegros Antonio Rodriguez y Catalina Gonzalez y para resguardo de dicho mi hermano le doi este que firmo en dicho Beaducedo a seis de octubre de mil setecientos noventa y siete siendo testigo el citado mitio q' tambien lo firmo

{Son 1198. r. y 12. m. v.}

Soy testigo =

Lorenzo Ant. Sol
queipo

Juan Sol queipo

Recibi de mano del mismo
mi hermano 26 ducados
y 52 y dos maravedies
Asi lo firmo en Beadu-

Juan Sol queipo

4

Masentze ami hermano cuenta vn andorco en veinte y seis
R. y vn Carnero entrecinta, y seis = ~~Y de de de~~

En Benduredo y Junio diez y siete de mil ochocientos y onze asuramos to-
das nuestras cuentas mi hermano y yo y de todas ellas, despues de estar
pagado de los ciento y cinquenta ducados que me mandò por la es-
criptura matrimonial le ~~rento~~ a deven a mi hermano Josef Lorenzo
sesenta y ocho Rales vellon; y estos me los condona el Josef ami
el Juan Sol a presencia de nro tío Lorenzo Sol dho dia = Deviendo
advertirse que el andorco de los veinte y seis Rales, no fue de
mi hermano Josef sino el Dieimo que este devia al ~~señor~~ Cu-
ra a quien le pague yo el Juan Sol =